

(2) Por no reunir el requisito de edad exigido en el apartado b) de la base 2.1 de la convocatoria, según los datos que figuran en el recuadro número 6 de la solicitud.

(3) Por no cumplimentar el recuadro número 21, de acuerdo con la base 3.1 de la convocatoria, al no especificar el Centro que expidió el título de Licenciado.

(4) Por no acompañar fotografía tamaño carné, de acuerdo con lo exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

(5) Por no consignar en el recuadro número 1 de la solicitud, lo exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

(6) Por presentar la solicitud fuera del plazo, determinado en la base 3.3 de la convocatoria.

(7) Por no reintegrar la solicitud.

(8) Por no abonar los derechos de examen exigidos en la base 3.5 de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

## 1662

**RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la oposición número 8/76 para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas.**

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se convocaban diez plazas, mediante oposición libre número 8/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Bautista Rodríguez, Juan Manuel .....	2.184.303
2	Bernal Zamora, Ascensión .....	2.407.891
3	Blanco González, María del Clavel .....	51.440.583
4	Cámara Vellón, María Isabel .....	70.722.390
5	Cañavate Escribano, María de la Luz ...	648.379
6	Cobo Elosúa, Manuel .....	13.245.018
7	Chas Brinquez, José Carlos .....	32.403.453
8	Díez-Caballero Arnáu, Teófilo .....	73.352.084
9	Echevarría Mayo, José Manuel .....	50.282.416
10	Esquifino Parras, Ana Isabel .....	1.376.705
11	Fernández Rodríguez Patiño, Visitación.	50.016.877
12	García Fuentes, Eulalio .....	21.930.927
13	García García, María Luisa .....	650.552
14	García Saiz, Alfredo .....	50.261.715
15	Garrido Martín, José María .....	51.562.016
16	Hernández Sánchez, María Carmen .....	1.081.918
17	Illescas Gómez, María Carmen .....	30.393.379
18	Lacasa Díaz, Carmen .....	18.157.399
19	De la Loma Danilova, Asia .....	51.958.128
20	López Domingo, María Isabel .....	1.083.771
21	López Galíndez, Luis Cecilio .....	50.276.777
22	Montero Rodríguez, Rebeca María .....	34.624.269
23	Ortiz Pérez, Jesús .....	15.492.267
24	Pérez Albert, María del Rocío .....	51.698.260
25	Pérez Breña, María Pilar .....	6.900.219
26	Pérez Froiz, Margarita .....	33.205.344
27	Pérez Sirvent, Laura .....	5.848.322
28	Ruiz Jiménez, Guillermo .....	138.041
29	Saldaña Magdaleno, María Carmen .....	1.466.859
30	Salmerón García, Francisco .....	24.080.750
31	Sánchez Fauquier, María Alicia .....	50.284.534
32	Sánchez Moreno, Orenca María .....	15.795.508
33	Sánchez Sala, Antonio .....	50.263.070
34	Torres Cabanes, Rafael .....	22.493.806
35	Vázquez Vázquez, Adela .....	32.408.357
36	Vindel Hernando, Ana María .....	50.537.728
<i>Excluidos</i>		
1	Agudo Valero, José Luis (1) .....	30.001.202
2	Carretero López, Félix (1) .....	34.243.170
3	García Ocaña, Jesús Gabriel (1) .....	3.082.305
4	García Vinuesa, Francisco S. (1) .....	29.989.036
5	Pando Quintanilla, Eulalia (1) .....	30.142.002
6	Santomé Castro, María Teresa (2), (3) y (4) .....	33.740.620

(1) Por no abonar los derechos de examen exigidos en la base 3.5 de la convocatoria.

(2) Por no cumplimentar debidamente el recuadro número 1 de la instancia.

(3) Por falta de reintegro en la solicitud.

(4) Por presentar la solicitud fuera del plazo exigido en la base 3.3 de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

## 1663

**RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza en la oposición libre número 9/76 para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.**

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), por la que se convocaba una plaza, mediante oposición libre número 9/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Munárriz, Gloria .....	16.661.143
2	Cobo Elosúa, Manuel .....	13.245.018
3	Llácer Gil de Ramales, Alicia .....	19.506.162
4	Quintam Marrero, Clemente .....	42.638.608
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## 1664

**RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras. Andalucía oriental, Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Jaén, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 1976, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Jaén, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3164/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa, establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional. 10.184-E.

1665

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Granada, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 1976, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Granada, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa, establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional. 10.183-E.

1666

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Almería, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 1976, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Almería, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa, establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.

1667

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en turno libre en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de noviembre de 1976, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, mediante los concursos-oposición nacional libre,

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Para tomar parte en concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

#### Conocimientos exigidos

Para este concurso-oposición libre, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medi-